

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 2

12 DE NOVIEMBRE DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN DE TABLAS

“LEGAJO ÚNICO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)

LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Muñoz y Narváez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 67878 del 3-11-14 (H.S. 65414 – Bianchinelli- 9-9-14) –Incorporando el Art. 9º bis a la Ley 7679 -Inembargabilidad de bienes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Mza.- Pág. 6

6 - Expte. 67913 del 5-11-14 (H.S. 65466 – Camerucci- 28-10-14) –Prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. Pág. 6

7 - Expte. 67915 del 5-11-14 (H.S. 65128 –PE- 28-10-14) –Ratificando el Decreto 600 de fecha 7-4-14, convenio suscripto entre la Provincia y la Universidad de Shanghai, de la Republica Popular China. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 67908 del 5-11-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Femenía, instituyendo el 5 de noviembre de cada año “Día Provincial de la Integración de los Pueblos Latinoamericanos. Pág. 7

9 - Expte. 67932 del 7-11-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Narváez, Majul y García Zalazar, estableciendo que los comercios y/o establecimientos que operen con terminales electrónicas deberán exhibir en lugar visible para los usuarios carteles informativos con la leyenda: “La Ley de Tarjetas de Crédito prohíbe efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Art. 37, inciso c), Ley 25065)”. Pág. 8

10 - Expte. 67919 del 6-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas, Guzmán, Parés y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología informe sobre diversos puntos respecto

al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN). Pág. 9

11 - Expte. 67930 del 7-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Majul, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social informe respecto al trabajo infantil en la Provincia de Mendoza. Pág. 9

12 - Expte. 67903 del 5-11-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Scattareggia y Guizzardi y de la diputada Ortega, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas, organizado por la Fundación FISS (Federación Internacional de Sociedades Científicas), a realizarse en el campus universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, donde se tratará el tema: “Liderazgo Científico ante el Cambio Global”. Pág. 11

13 - Expte. 67904 del 5-11-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ortega y diputados Scattareggia, Guizzardi y Rodríguez, expresando el deseo que los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Turismo, desistiesen de construir los edificios de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) donde se encontraba la plantación de viña anexa a la Enoteca por su valor simbólico, cultural y pedagógico de la misma. Pág. 12

14 - Expte. 67924 del 6-11-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Villegas, González C. y Sorroche, solicitando a las Comisiones de Hidrocarburos, Minería y Energía y a la de Ambiente Cambio Climático Reducción de Riesgos de Desastres Asuntos Territoriales y Vivienda de la H. Cámara de Senadores, incorporasen en la declaración de Impacto Ambiental -Día- del Proyecto “Yacimiento Hierro Indio”, el informe de Impacto Ambiental del Departamento General Alvear. Pág. 13

15 – Orden del día. Pág. 14

III – Expte. 67316, sistema integrado provincial de abordaje de la niñez. Pág. 16

IV – Expte. 66801, creación de equipo interdisciplinario de asistencia para padres. Pág. 20

V - APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 28

II - (Resoluciones) Pág. 30

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 12 de noviembre de 2014, siendo las 13.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial, a los diputados José Muñoz y Pablo Narváez.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 1 de la 1ª Sesión de Tabla del Período Extraordinario, correspondiente al 174º, Período Legislativo Anual, de fecha 5/11/14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta Nº 1º.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencia del diputado Cassia para ausentarse el 4 de noviembre del 2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarse de la Provincia para el diputado Giacomelli, la cual obra en Secretaría y para la diputada Cristina Pérez para ausentarse los días 18 y 19 de noviembre del corriente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos

Entrados, en razón de que los legisladores cuentan, en sus bancas, con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada de Ramos de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 93/12 (Expte. 67926/14) –Solicitando se promueva ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda por la inconstitucionalidad del Decreto 1560/73 del Poder Ejecutivo Nacional, que cercena a nuestra provincia regalías hidroeléctricas sobre el Atuel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61370 EN EL ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

Nº 410/14, reiterada por Resolución 1051/14 (Expte. 67929/14) –Sobre causas judiciales que deduzcan acción de inconstitucionalidad contra la Ley 7722.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66616 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1185/14, 1188/14, 1189/14 y 1193/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 67878 del 3-11-14 (H.S. 65414 –Bianchinelli-9-9-14) –Incorporando el Art. 9º bis a la Ley 7679 - Inembargabilidad de bienes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Mendoza-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 67913 del 5-11-14 (H.S. 65466 –Camerucci-28-10-14) –Prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 67915 del 5-11-14 (H.S. 65128 –PE- 28-10-14) –Ratificando el Decreto 600 de fecha 7-4-14, convenio suscripto entre la Provincia y la

Universidad de Shanghai, de la Republica Popular China.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8744 (Nota 10308/14) -Incorporando a los semáforos de la Provincia el dispositivo denominado "Asistente de cruce de calle para no videntes".

Nº 8745 (Nota 10307/14) -Imponiendo el nombre de Dr. Carlos José Negri al Centro de Salud Nº 82, Distrito Buen Orden, Departamento General San Martín.

Nº 8746 (Nota 10309/14) -Incorporando el Art. 3º bis a la Ley 8374, estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o en condiciones de esclavo, no podrán acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos y financiero.

AL ARCHIVO

C) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 782/14 (Expte. 67921/14) –Sobre puntos relacionados con la Escuela Normal "Tomás Godoy Cruz".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67110 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

Nº 647/14 (Expte. 67923/14) –Sobre puntos relacionados a concursos de titularización de docentes en Educación Física.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66976 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

Nº 547/14 (Expte. 67922/14) –Sobre puntos referidos a concursos que otorgan puntajes a docentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66868 EN COMISIONES (Dip. Varela)

D) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 971/14 (Expte. 67898/14) -Sobre puntos referidos al abastecimiento de agua en el Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67396 EN COMISIONES (Dip. Guzmán)

E) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1050/14 (Expte. 67907/14) –Solicitando se realice los actos útiles para posibilitar que los productores

de los distritos y localidades del Este de San Rafael, puedan cobrar la segunda y tercera cuota del Plan PODA en la Ciudad de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67526 EN EL ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

Nº 1052/14 (Expte. 67906/14) –Solicitando se proceda a efectivizar el pago del Plan PODA establecido por Ley 8694, en la zona Este.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67547 EN EL ARCHIVO (Dip. Guzmán)

F) Fiscalía de Estado:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1129/14 (Expte. 67675/14) –Sobre actuaciones que se hayan realizado, respecto a los hechos de contaminación ambiental relacionados con el Yacimiento de Sierra Pintada, Departamento San Rafael, tanto en la reparación del daño como en la previsión de tales hechos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65755 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

2 - Expte. 67684/14 –Remite copia de la denuncia realizada por la senadora nacional, Ing. Laura Gisela Montero, solicita se declare la nulidad de las Resoluciones 548/12 del H. Tribunal Administrativo, respecto al trámite para el otorgamiento de permisos de perforación y concesiones de uso especial de las aguas subterráneas y Nº 164/13 de Superintendencia del Departamento General de Irrigación, condiciones para acceder a un nuevo permiso de perforación en reemplazo de otro existente.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

G) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 311/14 (Expte. 67928/14) –Sobre puntos referidos al nuevo trámite del Documento Nacional de Identidad por internet en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66525 EN COMISIONES (Dip. Llaver)

H) Ministerio de Salud:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 416/14 (Expte. 67912/14) –Sobre diversos puntos relacionados con la patología denominada "anemia" en mujeres y niños.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66632 EN COMISIONES (Dip. Varela)

I) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 784/14 (Expte. 67916/14) –Sobre diversos puntos respecto al Centro Integrador Comunitarios (CIC) de Potrerillos

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67112/14 EN COMISIONES (Dip. Infante)

J) Asesoría de Gobierno:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1126/14 (Expte. 67920/14) –Sobre puntos relacionados con el Club Timarai por la venta de los terrenos del ex club, ubicado en calle Lamadrid y Boulogne Sur Mer, de Ciudad, Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67673 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

K) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1 - Contaduría General de la Provincia, remite:

Expte. 67910/14 –Informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial correspondiente al mes de julio de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 67895/14 –Informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C..

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 67784/14 –Liliana Miriam Cuello, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota 10324/14 –Mariano Velasco, presidente de la Unión Vecinal Urquiza y Elpidio, efectúa consideraciones respecto al proyecto denominado SPUNC VI, ubicado en calle Elpidio González esquina Carril Urquiza, Departamento Guaymallén.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 67878)

Artículo 1º - Incorpórase como artículo 9º bis) a la Ley 7679, el siguiente texto:

“Art. 9º bis) Se considerarán inembargables los bienes de cualquier naturaleza de propiedad de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos

Voluntarios, debidamente reconocidas de la Provincia, que se encuentren afectados directamente a la atención y realización de las actividades específicas, como así también el dinero que en su totalidad supere el veinte por ciento (20%) de los subsidios y/o aportes, donaciones y/o ingresos de toda índole que perciban las mismas, provengan éstos de sus asociados, del estado nacional, provincial, municipal y/o de cualquier otra entidad o persona física y/o jurídica”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 67913)

Artículo 1º - Prohíbese en todo punto de venta, ubicado en el territorio de la provincia de Mendoza, la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público.

Art. 2º - A los fines de la presente ley, se entiende por:

1. Punto de Venta: lugar específico donde el cliente tiene la posibilidad de conocer y adquirir un producto determinado.

2. Accesorio para fumar: es toda pieza, dispositivo o elemento que es utilizado para el consumo de tabaco.

3. Dispensadores: a toda máquina expendedora de productos de tabaco.

4. Tabaquerías: es todo negocio o tienda donde se venda exclusivamente productos derivados del tabaco y los accesorios para su consumo.

Art. 3º - Los comercios deberán mantener los productos de tabaco en estantes, cajones, gabinetes o en otros lugares ocultos.

Art. 4º - En los comercios donde se expendan los productos enunciados en el artículo primero, sólo se permitirá la colocación de un cartel por cada fabricante o importador conteniendo exclusivamente el listado con la marca, el logo y el precio de sus productos elaborados con tabaco, los cuales podrán tener una dimensión de hasta treinta centímetros por treinta centímetros (30 cm x 30 cm.), debiendo ser

estáticos, de 2 dimensiones, no permitiéndose el uso de carteles luminicos, pantallas u otros dispositivos.

Art. 5° - Quedan eximidos de la prohibición establecida en la presente, las tabaquerías en lo referente a exhibición, publicidad, promoción y patrocinio en el interior de su local comercial. No podrán exhibir productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo, ni tener publicidad de los mismos hacia la vía pública.

Art. 6° - Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días para la adaptación de los comercios a la presente ley.

Art. 7° - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 67915)

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 600/14, el que en copia certificada integra la presente ley como anexo, mediante el cual se ratificó el convenio y su anexo suscripto entre la Provincia de Mendoza de la República Argentina y la Universidad de Shangai de la República Popular China, en fecha 19 de abril de 2013.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY

(EXPTE.67908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los pueblos organizados tienen mucho que aportar a la construcción de procesos de Integración Regional de hondo contenido popular que sean capaces de revertir lo que la globalización unipolar desfragmentó. Para ello nuestros pueblos deben convertirse en el sujeto histórico central de ese proceso, asumiendo la interculturalidad y la preeminencia ética de los marginados de la tierra que hoy nos siguen interpelando.

Este camino tiene muchas postas, pero hay una en particular que amerita ser destacada. Numerosos son los testimonios de referentes políticos e intelectuales, algunos de ellos estadistas y jefes de estado que consideran a la jornada del 5 de noviembre de 2005 como un hecho de gran trascendencia.

La IV Cumbre de las Américas, fue celebrada en Mar del Plata e implicó un hito fundamental en el proceso de integración regional. Más allá del rechazo al ALCA que expresaron la mayoría de los presidentes de América Latina, hay que destacar que ese episodio es un punto de quiebre político histórico en el que ya comenzaba a configurarse uno de los proyectos de unidad continental más ambiciosos como lo es la UNASUR.

Los acontecimientos históricos muestran que solo será posible la integración si dichos procesos reconocen las diversidades y permiten los beneficios mutuos, en la medida que se atiendan las asimetrías. Cuando se integre social y culturalmente a nuestros pueblos más allá de la necesaria integración comercial y económica.

En este sentido Mendoza ocupa un lugar central ya que reúne entre sus habitantes una gran cantidad de migrantes de distintos países de Latinoamérica, principalmente de Bolivia y Chile, y en menor medida, peruanos, brasileños, paraguayos y uruguayos.

De acuerdo a datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda en Mendoza viven 65.619 personas que nacieron en América Latina. La mayoría de los inmigrantes son bolivianos (27.239), le siguen chilenos, (17.550), peruanos (5.560), brasileños, (562), paraguayos (587) y uruguayos (529). Según datos de la Dirección de Migraciones, Mendoza es la cuarta provincia en realizar trámites de radicación de extranjeros.

Esta apertura política y cultural, y las conquistas de derechos que logró el Estado Argentino con la sanción de la Ley de Migraciones (Ley 25.871), impulsada el 17 de diciembre de 2003 por el entonces presidente Néstor Kirchner, en la provincia de Mendoza representan un marco importante para la presente propuesta.

Entre otras actividades en nuestra Provincia se han realizado diversos eventos y actividades

como el Festival de la Integración Latinoamericana que nació para crear un espacio de encuentros entre las comunidades de América Latina en Mendoza y el Estado Provincial y Nacional, donde, a través de la unión y la organización, se interrelacionen para conquistar nuevos derechos, luchar contra la discriminación, y difundir sus culturas.

La tarea es constituir activamente el proceso de liberación de nuestros pueblos y estamos comprometidos a incorporar todos nuestros esfuerzos y nuestra experiencia para potenciar los espacios de integración regional que apunten a ese objetivo. Los procesos de integración vigentes hoy en nuestra América como la UNASUR, CELAC, MERCOSUR y ALBA para ser genuinos y sostenerse en el tiempo deben ser expresión del poder popular, sus demandas, sus derechos y conquistas. A su vez, tienen que estar expresados en una pedagogía crítica y transformadora.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 4 de noviembre de 2014.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Institúyase el 5 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Integración de los Pueblos Latinoamericanos en consideración a la posición política adoptada por los países de América Latina en favor de la integración regional, en ocasión de efectuarse la Cuarta Cumbre de Presidentes y la Tercera Cumbre de los Pueblos de la Américas realizadas en la ciudad de Mar de Plata, República Argentina, entre el 4 y 5 de noviembre de 2005.

Art. 2º - Encomendar a la Dirección General de Escuelas la realización de jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas, a fin de ayudar a generar respeto y conciencia sobre la importancia y necesidad de la integración de nuestros pueblos latinoamericanos, la riqueza de la diversidad, el derecho a la igualdad y en contra de la discriminación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2014.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67932)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de ley la necesidad de que los usuarios y consumidores a la hora de realizar sus transacciones sean debidamente informados sobre su derecho.

La Ley Nacional de Tarjetas de Crédito N° 25065, establece en su artículo 37, inciso c): "El proveedor (comercio) esta obligado a no efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta".

Es una práctica recurrente que los comerciantes cobren un extra a los consumidores sobre el precio publicado o informado al realizar compras con tarjeta de crédito o débito, brindando innumerables argumentos para justificar algo que en realidad, es ilegal.

El precio publicado o informado, es el que se debe percibir con cualquier forma de pago, ello no obsta a que el comerciante ofrezca un descuento por pago en efectivo de contado, pero también debe ser expresamente informado.

Lamentablemente la falta de información por parte del consumidor y muchas veces por la falta de difusión de este derecho que nos asiste, nos obliga a adoptar medidas que obliguen a su fiel cumplimiento, por ello el presente proyecto.

Creo conveniente que se establezca en la provincia de Mendoza la obligación para los comerciantes a exhibir carteles informativos en sus locales con la leyenda: "La Ley de Tarjetas de Crédito prohíbe efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Art. 37, Inc. C, Ley 25065)".

Es necesario fomentar el comportamiento ético y la responsabilidad social de los comerciantes, promoviendo el respeto a los derechos de los consumidores.

Nuestra provincia debe velar y trabajar por el cumplimiento de la Ley de Tarjetas de Crédito garantizando y ejerciendo funciones de control.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de noviembre 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Los comercios y/o establecimientos que operen con terminales electrónicas en el ámbito de la Provincia de Mendoza deberán exhibir en lugar visible para los usuarios carteles informativos con la leyenda: "La Ley de Tarjetas de Crédito prohíbe efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Art. 37, Inc. C, Ley 25065)".

Art. 2º - Las medidas de los carteles no deberán ser inferiores a 15 cm. de alto por 21 cm. de ancho.

Art. 3° - Los comercios y/o establecimientos contarán con 30 días a partir de la promulgación de la presente para exhibir en sus locales lo establecido en el artículo 1° de la presente.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5° - Los comercios y/o establecimientos que operen con terminales electrónicas que no cumplan con lo establecido en la presente ley serán pasibles de las sanciones que determine la autoridad de aplicación.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2014.

Pablo Narvárez
Néstor Majul
Tadeo Zalazar

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67919)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por su intermedio al ISCAMEN, a fin de solicitar informe sobre los reiterados reclamos que realizan trabajadores del mencionado organismo, en referencia a el personal que trabaja en negro, los cambios metodología laboral de los agentes de las barreras sanitarias y el aumento y recaudación del precio del Km pagado a los encargados del programa Mosca, aumento en los precios. Por otro lado el COPROSAMEN, organización sin fines de lucros es una entidad técnica que funciona entre los pliegues del Estado como proveedora de personal y de aplicación de programas sanitarios y realiza además una tarea recaudatoria de fondos.

Los trabajadores del ISCAMEN, ante los cambios de metodología laboral que pretenden aplicarse, se verán afectados directamente en su situación económica y laboral, debido a que unos de las alternativas propuestas por el gobierno es la instalación de cajeros automáticos en los sitios donde se encuentran las barreras sanitarias.

Por las razones expuestas precedentemente solicito a mis pares la aprobación del proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2014.

Gustavo Villegas

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Néstor Pares

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por su intermedio al ISCAMEN, informe sobre la cantidad de personal que desarrolla tareas en el mencionado organismo, personal de planta y personal Temporario.

Art. 2° - Informe sobre los aumentos de los canon aplicados en los diferentes servicios que se prestan en las barreras fitosanitarias ubicadas dentro del territorio provincial.

Art. 3° - Informe sobre el cambio de metodología de trabajo que se aplica o aplicaría a partir del 1 de noviembre del corriente año, en las barreras fitosanitarias y su impacto económico en el personal que cumple funciones en los sitios mencionados.

Art. 4° - Informe sobre el nuevo personal a cargo de la fundación COPROSAMEN que según trascendidos cumpliría con las funciones de cajero en las distintas barreras fitosanitarias del territorio provincial. Detallase cantidad de personal afectado- nombre y remuneración a percibir o percibida.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2014.

Gustavo Villegas
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, la situación de trabajo infantil en la provincia de Mendoza.

En Argentina hay más de 1.000.000 de chicos que trabajan. La cifra es del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina, que adelantó en exclusiva a Clarín Educación nuevos datos según los cuales en el país trabaja el 14,7% de los chicos de entre 5 y 17 años. Son niños y adolescentes forzados a convertirse en adultos, y más expuestos a quedar fuera del sistema: tienen 3 veces más probabilidades de abandonar la escuela.

“Estos chicos tienen, en promedio, dos años menos de escolaridad. Y cuando son adultos, su salario es un 20% menor”, explica Soledad Gómez, de Conciencia, una ONG que trabaja sobre este tema para evitar la deserción escolar. Un chico que trabaja no tiene tiempo libre: aunque vaya a la escuela, no puede hacer la tarea y está siempre cansado. Eso se traduce en bajo rendimiento y, a la larga, en abandono. Así, el trabajo infantil perpetúa el círculo de la pobreza.

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) considera trabajo infantil a “toda actividad o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria”.

En Argentina, la Ley 26390 prohíbe que trabajen los menores de 16 años. En abril de 2013 se promulgó además otra ley, la 26847, que penaliza con prisión de 1 a 4 años la utilización de mano de obra infantil. Con esta nueva norma, por primera vez el trabajo infantil quedó tipificado como delito y puede ser castigado con la cárcel.

El impacto del fenómeno varía según la edad: entre los chicos de 5 a 13 años afecta al 8,11%, pero entre los adolescentes de 14 a 17 el porcentaje asciende al 28,03%. Ellos duplican las tasas de ausentismo y repetición de sus compañeros que no trabajan.

Entre las tareas más frecuentes hay actividades económicas (ayudar en un negocio familiar, hacer trámites o trabajos en la vía pública), pero también actividades domésticas intensivas (como atender la casa, hacer la comida o cuidar a los hermanos más chicos).

En este caso, el mayor peso suele recaer sobre las mujeres. “Cuando las madres están insertas laboralmente, pueden ser las niñas las que las reemplazan en el cuidado de hermanos pequeños u otros miembros del hogar enfermos o mayores, dedicándose a la limpieza, la cocina y el lavado de ropa”, describe Ennio Cufino, de UNICEF Argentina.

Una de las mayores dificultades para erradicarlo es que el trabajo infantil suele ser “invisible”: se naturaliza, se vuelve cotidiano. Así lo explica Liliana Litterio, abogada especialista en el tema: “Esto ocurre entre las familias rurales o las que ejecutan oficios. Como piensan que el trabajo desde pequeños forma adecuadamente a los niños y les asegura un futuro, valoran más el aprendizaje laboral que el que pueden recibir en la escuela. Los casos altamente visibles, como la venta ambulante, el cuidado de autos o la recolección de cartones, forman parte del paisaje cotidiano y gran parte de la población se ha habituado a convivir con ellos, a tal punto que no los registra”.

Ante la mirada indiferente de la mayoría, el trabajo infantil lesiona los derechos de los chicos a la educación, a la salud, a la recreación y al juego. Los más afectados son los chicos de hogares pobres: si bien puede haber un **componente cultural** detrás

del problema -por ejemplo, los casos de padres que han trabajado desde niños y no reconocen el valor de la escuela para sus hijos- la principal causa es económica: cuando los adultos no tienen un trabajo digno, los chicos salen a conseguir más ingresos para sus familias.

La escuela tiene un rol crucial en la detección y acompañamiento del problema: “El maestro normalmente advierte cuando la causa de que un alumno se queda dormido en clase es el trabajo. En estos casos, debe prestarle especial atención a ese niño e intervenir. Esto supone el contacto con la familia para conocer sus necesidades, con un servicio médico para que controle la salud del niño y con trabajadores sociales”, sugiere Litterio. Los especialistas recomiendan que, cuando docentes o directivos advierten un caso de trabajo infantil, se acerquen a los organismos locales de protección de la niñez. Y subrayan que en ningún caso se debe culpabilizar a los padres, sino articular esfuerzos para que el problema se haga visible y los chicos puedan ejercer los derechos que el trabajo les arranca.

En Conciencia abordan el problema trabajando con todos los actores involucrados: los chicos, sus padres y la escuela. A los chicos les dan apoyo escolar y psicopedagógico para mantenerlos en la escuela: en el 95% de los casos, lo consiguen. Y en un 47% logran que los chicos reduzcan las horas de trabajo, que es el paso previo a la erradicación. “A los adultos les ofrecemos capacitación en oficios, como peluquería, albañilería o carpintería, además de informarlos sobre sus derechos y los de sus hijos”, cuenta Soledad Gómez, y agrega que sería fundamental que las familias cuenten con una “mayor disponibilidad de jardines de infantes, para que los padres no se tengan que llevar a sus hijos al trabajo”.

Una iniciativa pionera en este sentido son los jardines de cosecha, que conciencia empezó a implementar en 2009 en Salta y Jujuy, en la cosecha del tabaco.

Cufino añade: “La extensión de la jornada en escuelas de poblaciones más vulnerables y la ampliación de la cantidad de escuelas con espacios de cuidado infantil son claves, junto con más políticas para la permanencia de los chicos en las escuelas, y la promoción de centros de desarrollo infantil para niños de hasta 4 años”.

Para Ianina Tuñón, investigadora del Observatorio de la Deuda, si bien la Asignación Universal por Hijo, la obligatoriedad de la escuela secundaria y la expansión de la jornada extendida han sido medidas fundamentales, la clave para resolver este problema es la generación de empleos de calidad, que permitan sustituir los ingresos que llevan los chicos a sus casas, de los que dependen tantas familias para subsistir: “La economía informal se nutre de los adolescentes. En el marco de empleos de calidad, el trabajo infantil no tiene lugar”.

Según fuentes periodísticas Mdz online del 3 de noviembre del corriente año: “Desde el gobierno revelaron que existen ciertos sectores de la actividad

económica de la provincia como los hornos de ladrillos de Las Heras (Algarrobal) y San Rafael (Salto de las Rosas), o los sectores agrícolas del Valle de Uco, donde la presencia de menores realizando actividades laborales mantiene un alto nivel de vigencia.

Una de las iniciativas que mejores resultados ha generado es el programa Buena Cosecha, ideado en 2010. El mismo trata dar una solución a los padres y madres que se desplazan en el período de cosecha y llevan a sus hijos al trabajo. Desde el gobierno crearon los Centros Socio Educativo Rurales (CSER), donde hoy 5.000 niños y niñas son cuidados y realizan diversas actividades: deportes, artes, e incluso, poseen huertas para aprender actividades relacionadas con el ámbito en donde se desarrollan.

Dentro de los objetivos en busca de la erradicación del trabajo infantil u otro tipo de explotación que involucre a menores, existe intrínsecamente uno de los mayores desafíos: la aceptación "cultural". Hay ciertos sectores de nuestra sociedad - sobre todo en las zonas rurales - que abogan por el trabajo de los menores, basados en una responsabilidad que les enraíce la "cultura del trabajo". Dicha aceptación resulta inconveniente. Ha quedado demostrado a través de diversas investigaciones que el trabajo infantil "entorpece el desarrollo de los niños, y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida".

En la provincia de Mendoza, como lo señaló la directora de Empleo, en las zonas rurales se mantienen altos niveles de vigencia de trabajo infantil. En el caso del Valle de Uco (Tupungato, Tunuyán y San Carlos) el trabajo comprende las más diversas tareas agrícolas: cosecha de tomate, papa, cereza, y empaque en galpones, entre otros.

Por su parte, en el Norte de la provincia, una de las modalidades más comunes son el trabajo en la construcción y el de los hornos de ladrillos. Además, hay actividades como: rubro mecánico y metalúrgico, sector maderero (aserraderos) y limpieza, según los datos brindados desde el gobierno.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de noviembre de 2014.

Beatriz Varela
Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitando al subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Rubén Boris, para que informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuántos casos de trabajo infantil se han registrado de trabajo infantil en la Provincia de Mendoza durante los años 2013 y 2014? Discriminar por Departamento.

2. ¿Con qué personal cuenta la Subsecretaría para el control y detección del trabajo infantil?

3. ¿Cuántos han sido los operativos de control durante los años 2013 y 2014? Enviar copia con las actas de infracción realizadas

4. ¿Qué sanciones se aplican a los infractores?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2014.

Beatriz Varela
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67903)

FUNDAMENTOS

7º CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS

H. Cámara:

Del 4 al 8 de noviembre del corriente, en el campus universitario de la UNCuyo tendrá lugar el 7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas, organizado por la Fundación FISS (Federación Internacional de Sociedades Científicas), con un tema central: "Liderazgo Científico en el cambio Global".

El Congreso constituye una apertura y una convocatoria a espíritus jóvenes, motivados por la búsqueda de un mundo mejor. Es un diálogo abierto entre jóvenes investigadores con destacadas personalidades del mundo científico y académico, con el objetivo de fomentar un liderazgo que oriente el uso de hallazgos científicos y tecnológicos en bien de la humanidad y del equilibrio de toda forma de vida, desde una ciencia entendida en el "sentido ilimitado del Saber".

Estos congresos son animados por la iniciativa de concretizar ideales de una ciencia al servicio de la humanidad, a través del análisis, interrelación, la síntesis de temas atingentes a la vida, al ambiente, la paz, la educación, la filosofía y la gerencia científica.

Las modalidades de participación se dan, a través de conferencias, talleres, simposios fórums, seminarios, pósters, cortos de videos y feria internacional de juventudes científicas.

El Cuerpo debe solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial del evento.

Se adjunta copia de la tarjeta de invitación que remitieran los organizadores, que pasa a formar parte de estos fundamentos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas, organizado por la Fundación FISS (Federación Internacional de Sociedades Científicas, a realizarse en el campus universitario de la UNCuyo, donde se tratará el tema: Liderazgo Científico ante el Cambio Global”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67904)

FUNDAMENTOS

DEFENSA DEL VIÑEDO DE LA ENOTECA DEL CENTRO CÍVICO

H. Cámara:

Con preocupación nos hemos enterado que el Fondo Vitivinícola Mendoza resolvió erradicar el pequeño viñedo que durante una década estuvo plantado al Oeste de la Enoteca, en el Parque Cívico de la ciudad.

La medida se tomó, porque en ese lugar que ocupaban algunas hileras de viñas y funcionaba como una verdadera colección ampelográfica, el gobierno provincial tiene previsto construir el edificio de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), hoy concentrada en el cuarto piso de la Casa de Gobierno.

El lugar es el único testimonio físico existente, junto a algunas especies arbóreas, de la Escuela Nacional de Vitivinicultura, hito fundamental de los estudios enológicos del país. En la actualidad, la antigua bodega convive con nuevos usos y edificios de producción más reciente, en uno de los espacios urbanos más significativos de la ciudad: el Centro Cívico.

El viñedo fue implantado en 2004 con una función pedagógica y turística. Se ubicaba al Oeste de la Enoteca y convivía con una playa de estacionamiento, que subsiste en la actualidad. Los restos de la plantación están depositados sobre el costado Oeste del terreno, y toda la superficie está ganada por yuyos, como ocurriría en una viña que se ha abandonado en cualquier área cultivada.

La pequeña viña contenía uvas Cabernet, Malbec, Syrah, torrontés, Merlot y hasta Semillón. Conformaba, como sostienen los especialistas, una verdadera colección ampelográfica (ciencia que describe las variedades de la vid). El espacio cultivado fue posible gracias al compromiso e inversión del Fondo Vitivinícola y de firmas del ramo agrícola, como Juan Femenía SRL, Juan Viciano e Hijos y Vivero Mercier Argentina, que donaron equipos y horas de trabajo.

Más allá de los servicios a los que fue destinado ese cultivo por las autoridades del Fondo Vitivinícola, se podrá discutir su valor o no, pero lo cierto es que mucha gente ha sentido la eliminación del pequeño relicto vitivinícola.

Una de esas personas es la ingeniera química Claudia Inés Quini, presidenta de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV). "Estoy disgustada. Se debió hacer un esfuerzo por mantener ese viñedo, que simbolizaba parte de nuestra cultura y realidad económica, y era un homenaje implícito a los orígenes económicos y académicos por todo lo que significó la Escuela Nacional de Vitivinicultura". La funcionaria internacional se refiere a que en el área prosperaron la Escuela Nacional de Agronomía en el siglo XIX y posteriormente la Nacional de Vitivinicultura, aunque a menudo se denominaba a toda la superficie como "Quinta Agronómica".

El ingeniero agrónomo Francisco Alejandro Melis, historiador vitivinícola, vecino y con negocio gastronómico en diagonal a la ex Quinta Agronómica, le hubiera gustado que se conservara el viñedo en cuestión.

La misma demanda hicieron los alumnos de la carrera enológica de la cercana Facultad Regional de la UTN, quienes realizaban algunas prácticas en la colección ahora perdida.

La arquitecta Liliana Girini, autora del libro "La Enoteca, patrimonio de la tierra del vino", se mostró preocupada por la intención oficial de "cargar" con más edificios al Centro Cívico. "Esa superficie no admite seguir construyendo, porque se lo hará en detrimento del parque y porque además habrá que ver cómo se compatibilizan las nuevas estructuras con las construcciones ya existentes".

La coordinadora de la Enoteca del Fondo Vitivinícola, Claudia Altamira, indicó que si bien se había levantado la viña, los fines didácticos continuarán manteniéndose en la reducida exposición habilitada en 2 canteros de la parte delantera del edificio, que funciona como centro temático del vino en Mendoza y que también se utiliza para eventos de la Vendimia y exposiciones agroindustriales. Sostuvo que es interés del Estado

levantar allí la sede de la Administración Tributaria Mendoza, con una superficie de 8.667 m2. También se prevé levantar un segundo edificio para oficinas administrativas del Ministerio de Turismo, de 1.457 m2, en relación directa con el Centro de Congresos y Exposiciones.

Por más que en el pasado, el terreno ahora despejado no contuvo viñedos, todo el entorno se vincula con la enseñanza de la vitivinicultura y la formación de mano de obra de base y profesional para la actividad. Lo expresan los estudios de Liliana Girini, Francisco A. Melis y otros estudiosos. En este sentido quienes hubieran deseado conservar el viñedo, hacen referencia a que una ciudad como Mendoza, una de las 8 capitales del vino en el mundo, tendría que tener un espacio con vides plantadas. "Una capital como París lo posee y Mendoza perdió el último que le quedaba", refirió Claudia Quini.

Por su parte, Cristóbal Sola, vicepresidente de Vivero Mercier, tuvo una queja dura. Su empresa colaboró en el armado de esa estructura agraria que ahora ha desaparecido. "Hace más de 10 años plantábamos un viñedo, donde alguna vez se formaron los primeros técnicos en viticultura de la Argentina, rodeados de olivares y cortinas de casuarinas. Hace pocos días pasé por el lugar y vi con sorpresa que el único viñedo de la ciudad capital de Mendoza, la que se vanagloria de Capital del Vino, la que postula entre las "mejores" 24 del mundo, había sido arrancado en su plenitud. ¿Quiénes son el Atila mendocino y sus secuaces? ¡Que bárbaros!".

Se impone que el Cuerpo se dirija a los Ministros de Hacienda y de Turismo, para instarlos a desistir de construir los edificios de la ATM y de Turismo, respectivamente, en el sitio donde se encontraba la plantación de viña anexa a la Enoteca, dada su importancia para Mendoza como Capital Internacional del Vino y el valor simbólico, cultural y pedagógico de la misma, y por configurar la construcción de estas estructuras un despropósito urbano ambiental en el emblemático Centro Cívico de nuestra provincia.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares presten sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de octubre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Que se dirige a los ministros de Hacienda y Finanzas, Cont. Juan Antonio Gantús, y de Turismo, Lic. Javier Espina, para manifestar que veríamos con agrado que desistan de construir los edificios de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y de Turismo, respectivamente, en el sitio donde se encontraba la plantación de viña anexa a

la Enoteca, dada su importancia para Mendoza como Capital Internacional del Vino y el valor simbólico, cultural y pedagógico de la misma, y por configurar la construcción de estas estructuras un despropósito urbano ambiental en el emblemático Centro Cívico de nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de octubre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67924)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto solicitar a las Comisiones de Hidrocarburos, Minería y Energía y a la de Ambiente Cambio Climático Deducción de Riesgos Asuntos Territoriales y Vivienda del H. Senado de la Provincia de Mendoza, que se encuentran analizando el proyecto "Hierro Indio", ubicado en el Departamento Malargüe, a fin de que se incorpore al DIA el informe de Impacto Ambiental del Departamento General Alvear.

Teniendo en cuenta que el mencionado proyecto se ubica "en la cuenca del río Atuel, a unos pocos kilómetros de dicho cauce. Según el Catastro Minero Provincial, los derechos mineros del proyecto se localizan en inmediaciones de los arroyos Felipe y Paraguay, cerca de la desembocadura de ambos con el Atuel; según la web de la empresa, el proyecto se ubica en las nacientes del Arroyo Colorado, afluente del Atuel" y agrega que "en ambos casos estamos en el departamento Malargüe, pero a escasos 4 kilómetros del límite con San Rafael, aproximadamente a 30 kilómetros de El Sosneado". (Informe de Fernando Soria) y considerando que la mencionada cuenca también se encuentra ubicada en el Departamento General Alvear.

Claramente la Ley 7722 especifica en su artículo 5º: La autoridad de aplicación garantizará, en todo proceso de evaluación del proceso de impacto ambiental, la participación de los municipios de las cuencas hídricas y aquellas regiones que se manifiesten como tales, afectadas por el proyecto respectivo, debiendo respetarse las realidades productivas y sociales de cada uno de los mismos, cuyos dictámenes sectoriales serán de carácter necesarios.

Este proyecto violaría los fundamentos de la 7722, que claramente especifica en su artículo 5º, la incumbencia de los departamentos que cuenten con cuencas hídricas como es el caso del Departamento General Alvear y de San Rafael.

El departamento General Alvear también sufrirá el impacto ambiental de la explotación del mencionado proyecto, por ello es menester que se incorpore el informe ambiental del departamento a fin de que sea incluido en el DIA -Declaración de Impacto Ambiental- con tratamiento en las comisiones mencionadas precedentemente del H. Senado.

Por los motivos expresados precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de noviembre de 2014.

Gustavo Villegas
Cristian González
Omar Sorroche

Artículo 1º - Solicitar a las Comisiones de Hidrocarburos Minería y Energía, y a la de Ambiente Cambio Climático Reducción de Riesgos de Desastres Asuntos Territoriales y Vivienda de la H. Cámara de Senadores, a que incorpore en la Declaración de Impacto Ambiental -DIA- con tratamiento en ambas comisiones del Proyecto "Yacimiento Hierro Indio", el informe de Impacto Ambiental del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Solicitar se de cumplimiento a lo especificado en la Ley 7722, artículo 5º: "La autoridad de aplicación garantizará, en todo proceso de evaluación del proceso de impacto ambiental, la participación de los municipios de las cuencas hídricas y aquellas regiones que se manifiesten como tales, afectadas por el proyecto respectivo, debiendo respetarse las realidades productivas y sociales de cada uno de los mismos, cuyos dictámenes sectoriales serán de carácter necesarios".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2014.

Gustavo Villegas
Cristian González
Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

15
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 67316 del 11-9-14 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona y Saponara y del diputado Quevedo, creando el Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza y el Módulo del Sistema de Información "Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente", destinada a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (DS-LAC-HPAT)

2 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando varios artículos de la Ley 7872 -Boleto Estudiantil-. (CE-OPUV-HPAT)

4 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Decreto Ley 4373/63. (LAC)

5 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

6 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardí, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

7 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 233 - Expte. 45409/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06, derogando el Decreto 90/92 como así autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 279 - Expte. 66801/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el

proyecto de ley de la diputada Varela creando un equipo interdisciplinario de asistencia para padres, que tiene por objeto brindar apoyo y contención psicológica en la urgencia ante la pérdida de sus hijos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 283 - Expte. 56274/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56274/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º y agregando el Art. 3º a la Ley 7532 -Asignación de subsidio a la Asociación Civil Lucha contra desórdenes alimentarios (ALDA) de San Rafael y a la Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 284 - Expte. 62209/12 -De Economía, Energía, Minería e Industria y de Ambiente y Recurso Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62209/12, proyecto de declaración del diputado Limas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional estudiase la creación de un programa que establezca el fin definitivo del uso de la energía nuclear en nuestro país a favor de las energías renovables.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 285 - Expte. 67180/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67180/14, Ministerio de Salud remite las Resoluciones Nros. 1761/14, 1671/14, 1558/14, 1393/14, 1734/14, 1929/14, 1928/14, 1927/14, 1932/14, 1931/14 y 1930/14, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones médicas indispensables, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557 y 8530 y Decreto 354/13.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 286 - Expte. 61148/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61148/12, Contaduría General de la Provincia, remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente a agosto de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 287 - Expte. 61367/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61367/12, Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 288 - Expte. 61646/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61646/12, Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Primer Trimestre

Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 289 - Expte. 61642/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61642/12, Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 290 - Expte. 61529/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61529/12, Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 291 - Expte. 61345/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61345/12, Departamento General de Irrigación, remite rendición de cuentas del Ejercicio 2011 del Fondo de Desarrollo Hídrico, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 7490 y Art. 5º de la Resolución 164/06 del H. Tribunal Administrativo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 292 - Expte. 61356/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61356/12, H. Cámara de Diputados, remite informe correspondiente a marzo 2012 de Ejecución Presupuestaria y Financiera, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 49 y 75 del Reglamento Interno .

EN CONSIDERACIÓN

Nº 293 - Exptes. 61475/12 y sus acum. 61579/12 y 61605/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61475/12, 61579/12 y 61605/12, Contaduría General de la Provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura Provincial, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre Ejercicio 2011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 294 - Exptes. 59245/11 y sus acum. 60711/11, 60732/12 y 61801/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59245/11, 60711/11, 60732/12 y 61801/12, Contaduría General de la Provincia, remite: cierre informe anual 2.010 de la H. Cámara de Diputados; informe del Fondo de

Infraestructura Provincial, correspondientes a los meses de abril, junio y diciembre Ejercicio 2011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 295 - Exptes. 59251/11 y sus acum. 59287/11, 59289/11, 59360/11, 59396/11, 59399/11, 59404/11, 59419/11, 59420/11, 59525/11, 59528/11, 59529/11, 59590/11, 59655/11, 59675/11 y 59677/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59251/11, 59287/11, 59289/11, 59360/11, 59396/11, 59399/11, 59404/11, 59419/11, 59420/11, 59525/11, 59528/11, 59529/11, 59590/11, 59655/11, 59675/11 y 59677/11, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite: los Decreto Nros. 1145/11, 978/11, 704/11, 1180/11; informe correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2.011, sobre controles y mediciones definitivos de la producción hidrocarburífera, de conformidad a la Ley 7911; Decreto 1297/11, 1650/11, 1370/11, 1113/11 y 1369/11, 1575/11, 1858/11, 1438/11 y 1486/11, 1953/11, 2014/11; Resolución Nº 96/11 y Decreto 2024/11, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 67316. SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ABORDAJE DE LA NIÑEZ

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Expediente 67316. El primer punto es darle estado parlamentario al despacho, tiene 3 despachos: Desarrollo Social, Legislación y Hacienda y Presupuesto.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 67316.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

- El texto del expediente 67316, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 67316/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Sonia Carmona y otros, mediante el cual "SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PROVINCIAL DE ABORDAJE EN DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y COMUNIDAD

DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, bajo la administración de la Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación o la que en el futuro la reemplace, la cual será responsable del diseño, implementación, coordinación técnica y metodología del Sistema.

Art. 2º - Créase el Módulo del Sistema de Información "Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente" en el Marco del Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de la Niñez, Adolescencia, Familia y comunidad de Mendoza.

Objetivos

Art. 3º - El Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza tendrá los siguientes objetivos:

a) Registrar información provincial de políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, desde la perspectiva de derechos, que permita monitorear posibles amenazas y/o vulneración de derechos, generando alarmas que contribuyan a la rápida y efectiva toma de decisiones adecuadas a cada situación.

b) Promover la articulación interinstitucional que permita y conlleve la integración de las bases de datos ya existentes en las diferentes áreas del Estado Provincial y las que se creen por intervención de los integrantes del Sistema Integral de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el desarrollo de acciones de abordaje de casos de niñez, adolescencia y familia en sentido amplio.

c) Evaluar el resultado e impacto de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, analizando los "trayectos institucionales" en los cuales son abordados desde el Estado.

d) Brindar informes gerenciales que permitan analizar los avances y modificaciones que pudiesen realizarse en las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Art. 4º - El Sistema deberá ser diseñado en versión Web, con medidas de seguridad informática que

permitan resguardar la privacidad de los datos contenidos, en cumplimiento de las Leyes 26061, Ley 25326 y la presente ley.

Principios organizadores del Sistema

Art. 5º - Serán los principios organizadores del Sistema:

a) Integralidad: el sistema de información deberá tender progresivamente a la integración de todos los subsistemas existentes destinados a registrar intervenciones (en bienes o servicios) realizadas por las diferentes áreas de Estado y/u Organizaciones de la Sociedad Civil.

b) Trayectorias Institucionales: el Sistema deberá registrar los circuitos o trayectos de abordajes que se realicen a una persona, familia y comunidad con el objeto de monitorear los resultados que tiendan a abordar las situaciones de vulneración de derechos.

c) Evitar la re victimización de los sujetos de derechos: el sistema tenderá a evitar las duplicaciones de diagnósticos, entrevistas, etc. compendiando en un solo archivo digital, la totalidad de intervenciones que se realizan.

c) Dispositivo de alertas de vulneración de derechos: el Sistema preverá un sistema de informes que permitan detectar situaciones de amenaza o vulneración de derechos, los cuales serán notificados a las autoridades competentes.

d) Progresivo: el sistema desarrollará fichas especiales con información específica diseñadas para cada área.

e) Legajo Social Único: El Sistema y sus fichas de información formarán parte del legajo social establecido por Acordada Nº 2496/97 del Honorable Tribunal de Cuentas, por lo cual, cada área deberá organizar la creación de un registro y archivo de fichas del Sistema.

f) Obligatoriedad: será obligatorio el uso y carga en el Sistema de las intervenciones que se realicen en los ámbitos del Estado Provincial, Municipal y de la Sociedad Civil que sean co gestores de las políticas y programas de Niñez, Adolescencia y Familia.

Art. 6º - Dispóngase la obligatoriedad del registro en el Sistema Integrado de Información Provincial de Abordaje en Derechos de la Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza, de las acciones realizadas de todos los actores que intervengan directamente en el abordaje de los casos de Niños, Niñas y Adolescentes, en especial en aquellos casos donde, desde el Organismo iniciador sean solicitadas acciones tales como: interconsultas, contra referencia, turnos, dictámenes, pericias, etc.

Art. 7º - La obligatoriedad establecida en el artículo 6º de la presente ley, se aplicará tanto para la ejecución desde el ámbito central del Estado Provincial (Poder Ejecutivo, Poder Judicial) como así también para la gestión descentralizada (Municipios,

Organizaciones de la Sociedad Civil) de Programas de Niñez, Adolescencia y Familia que se financien con fondos provinciales.

Art. 8º - Los actores intervinientes deberán registrar copia de las acciones realizadas en el Sistema, garantizando la precisión, responsabilidad y en los plazos estipulados en la Ley Nacional 26061 y/o en los que determinen las normas sobre procedimientos vigentes.

Art. 9º - Será responsabilidad de cada dependencia arbitrar los mecanismos para monitorear y evaluar que se hayan cumplido con las obligaciones de registración de los casos de niños, niñas y/o adolescentes con derechos vulnerados en el sistema informático.

Art. 10 - Se deberá prever la creación de un Registro de Usuarios habilitados a operar en el Sistema, los cuales serán previamente designados por las máximas autoridades de cada Organismo interviniente. Los usuarios del Sistema podrán tener permisos de consultar, cargar y/o modificar y les corresponden todos los derechos y obligaciones establecidos en las normativas citadas en el artículo 4º de la presente ley.

Art. 11 - La Dirección de Sistemas de Información, Monitoreo y Evaluación (DISIME) como organismo Administrador Provincial del Sistema, será el responsable de brindar las normas técnicas para la implementación y mantenimiento del mismo, para lo cual tendrá como responsabilidad:

a) Mantener en funcionamiento el sistema web de carga on line e informando sobre posibles errores o fallas que pudiesen detectarse sean propias o ajenas debido a dificultades de funcionamiento de redes.

b) Establecer normas técnicas para el resguardo de la información.

c) Capacitar a los equipos técnicos provinciales, municipales y de organizaciones de la sociedad civil que sean usuarios del Sistema.

d) Enviar a los directores y ministros informes sobre la situación de diagnóstico, intervención y/o cobertura, como así también informar sobre el nivel de cumplimiento de carga en sistema de las diferentes áreas.

e) Podrá realizar cruces de bases de datos con organismos nacionales a solicitud de parte o de oficio con el objeto de validar datos personales.

f) Informar a las autoridades superiores sobre el Estado del Dispositivo de Alertas de Derechos Vulnerados.

Art. 12 - El Estado provincial deberá garantizar la conformación de una estructura administrativa y la existencia de recursos humanos, materiales, financieros, organizativos y tecnológicos para el funcionamiento del Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de

Niñez, Adolescencia, Familia y comunidad de Mendoza.

Art. 13 - La adecuación de recurso humano, material, financiero, organizativo y tecnológico podrá realizarse de forma progresiva y por etapas garantizándose la máxima celeridad en los plazos establecidos para la implementación de la presente ley.

Art. 14 - Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias y creación de las partidas destinadas al cumplimiento de la presente ley.

Art. 15 - La presente ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de octubre de 2014.

Julia Ortega, Sonia Carmona, Mariela Langa, Villegas Gustavo, Pablo Narváez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Sonia Carmona, mediante el cual: "SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PROVINCIAL DE ABORDAJE EN DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y COMUNIDAD DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 4 de noviembre de 2014.

Alejandro Viadana, Lucas Ilardo, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Sonia Carmona, Lorena Saponara y Héctor Quevedo, mediante el cual: "SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PROVINCIAL DE ABORDAJE EN DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y COMUNIDAD DE MENDOZA" y, por las razones

que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 4 de noviembre de 2014.

José Muñoz, Lorena Saponara, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, Claudio Díaz, María Godoy, Gustavo Majstruk

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar agradecer el acompañamiento de los diferentes bloques que conforman la representatividad de esta Cámara en el trabajo de comisiones, que lo han acompañado con la firma, como así también lo ha hecho la diputada Saponara y el diputado Quevedo, agradecer por ese acompañamiento.

Enmarcando este importante proyecto que tiene que ver con los derechos de niños, niñas y adolescentes en la Provincia, en el proceso de tratamiento que estamos a pleno de la nueva conformación de la Bicameral de Niñez Adolescencia y Familia en la Legislatura provincial; era una ley que estaba desde hace muchos años y en ningún momento se había dado el consenso político para poder conformarla, hoy está activa y con objetivos muy claros que es la modificación de la ley provincial con el nombre que lleva ahora de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y en ese marco hemos considerado dos temas. Modificar lo que significa la nueva ley plasmado en iniciativas, donde se va a ver en esta nueva legislación, que seguramente cuando demos y esta Cámara así lo crea conveniente, el tratamiento a esta importante legislación, vamos a ver cómo hoy hay un nuevo sistema en la provincia, donde va a estar plasmada la legislación clara y ordenadamente, cuál es el grado de responsabilidades y corresponsabilidades en cada uno de los ámbitos y niveles de la institucionalidad de esta Provincia.

Este registro que es: Creación del Sistema Integrado provincial de Abordaje de la Niñez, es un legajo único de la niñez. Sabemos que desde los diferentes ministerios y espacios del Estado en sus 3 Poderes, se trabaja en el abordaje cuando existe una vulneración de derechos en diferentes problemáticas, y acompañado este diagnóstico de Faltas de registración unificada en la Provincia, que nos va a permitir, en primer lugar y como objetivo importante no re victimizar a la familia y a los niños.

En segundo lugar, poder desde este registro, pensar las políticas públicas, en lo que se refiere a niñez. Desde el Ejecutivo Provincial, no tener ante una situación, como la que hemos vivido en esta Provincia, desgraciados hechos, la pérdida de la

vida, en este caso de una niña. Tener que conformar espacios improvisados, armando estrategias de políticas públicas, diagnosticando y sobrediagnosticando, en esta herramienta, que es un medio que va a utilizar el Estado.

Vamos a tener un registro único, donde los tres poderes del Estado se van a encargar de cada uno de los abordajes que se hacen. Importante en lo que se refiere a la transparencia, porque sabemos - los que hemos estado en áreas sociales- que por cada asistencia que se le da a un niño o niña, cuando hay vulneración de derechos, se realiza un expediente, un legajo, en soporte papel y tecnológico.

En cada una de las asistencias debemos hacer ese legajo. Esta herramienta, a través de la tecnología y de este contacto web, que vamos a tener en redes, nos va a permitir a cualquier municipio, organización o diferentes instituciones del Estado Provincial, puedan consultar la historia de ese niño, desde su primer ingreso, por una vulneración de derechos, al tema del sostén del Estado. Y no va a hacer falta conformar estos cientos de legajos, en cada uno de los espacios.

Agradecer, en primer lugar, a Bibiana Guardia, que es la directora de la Dirección de Sistema, Monitoreo, Información y Evaluación, DISIME, que pensó y que con su equipo ideó esta importante herramienta.

También, agradecer al diputado Tadeo García Zalazar por los aportes, porque habíamos tenido un error y él estudiándolo y coincidiendo con la aplicación de esta herramienta, acompañándola nos acercó este aporte.

En todos los espacios hablamos de cómo aplicamos la integridad de las políticas públicas, van a ser dadas a través de este modo de registro.

Con respecto a la Ley 6354, va a estar incluido. Está la necesidad de sacarlo en una ley aparte, porque así el proyecto había sido presentado, aprovechando que la modificación de la Ley 6354, que no sea tan extensa en el articulado, porque alegremente, hemos tenido el aporte de la doctora Kemelmajer, en lo que es Derecho de Familia, vamos a ser la primer provincia en adecuar el Código Civil, en lo que tiene que ver con el Derecho de Familia en la legislación provincial, que es un avance importante, como siempre la provincia de Mendoza se pone en vanguardia, priorizando y siendo pionera en estos temas tan importantes.

Con esto doy las gracias y pido el apoyo, para que se convierta y tengamos la media sanción hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.24.

- A las 13.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio de 10 minutos para acordar algunos temas de labor Parlamentaria.

- Así se hace, a las 13.37

- A las 14.46 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: sintéticamente, por algunas dudas que surgieron en la exposición que di, enmarcado en la modificación de la Ley 6354, ante esa duda aclarar que este es un proyecto de ley diferente que tiene que ver con la creación de un legajo único en la provincia de la niñez, con todas las características que recién di y agregar la confidencialidad, la obligatoriedad, y el tema de las alarmas que va a tener van a estar cargado con alarmas de vulneración de derechos y cada vez que algunos de los derechos sea vulnerado se va a activar una alarma.

Otra cosa que quería remarcar es la progresividad, ya se está comenzando a aplicar este sistema en el Ministerio de Desarrollo Social, la intención que en forma progresiva, porque se trata de recursos que tienen que ver con la tecnología en los diferentes espacios del Estado, organizaciones y municipios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: voy a acompañar las palabras de la diputada que me antecedió, creo que esto es un avance para que los derechos del niño no sean vulnerados, totalmente de acuerdo que hagamos avances que protejan a los niños, es importante apoyarlo y queremos hacer público que estamos totalmente de acuerdo con este registro único para que otra vez en la provincia de Mendoza no vuelvan a existir los casos que hemos tenido anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: consideramos que en estas épocas difíciles que se está viviendo, con respecto a la inflación, al alto nivel de pobreza, es un hecho muy importante tomar la contención del niño y del adolescente, desde este bloque vamos a apoyar esta ley.

Consideramos que es importante su reglamentación y su seguimiento para realmente esta ley sea efectiva y resulte en beneficio de los niños y adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 15 inclusive.

- El Art. 16 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 233, expediente 45409.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para pedir que se postergue una semana el tratamiento, de acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

IV

EXPTE. 66801.

CREACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA PARA PADRES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 279, expediente 66801.

- El texto del Despacho 279, expediente 66801, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 279

Expte. 66801/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Beatriz Varela y otros, mediante el cual: "SE CREA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA PARA PADRES, QUE TIENE POR OBJETO BRINDAR APOYO Y CONTENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA URGENCIA ANTE LA PERDIDA DE SUS HIJOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL H. SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Creación: Se crea en el ámbito del Ministerio de Salud, un equipo interdisciplinario de asistencia para Padres, que tiene por objeto brindar apoyo y contención psicológica en la urgencia ante la pérdida de sus hijos.

Art. 2º - La asistencia que describe el artículo 1º se extenderá a sus hermanos.

Art. 3º - Funciones: Son funciones del equipo de asistencia:

a) Prestar atención inmediata ante la urgencia en el lugar del hecho.

b) Concurrir ante el fallecimiento de una persona ya sea por accidente de tránsito, incendio, suicidio o cualquier otra contingencia que amerite el abordaje.

c) Sostener física y psicológicamente a cada uno de los miembros de la familia mencionados en los artículos 1º y 2º.

d) Brindar a los municipios que así lo requieran información de cómo actuar en estos casos.

Art. 4º - Integración: El equipo de asistencia para padres está integrado por:

a) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia compuesto:

* 1 médico

* 2 psicólogos

* 1 psiquiatra

* 2 trabajadores sociales

b) Asimismo incorporar a padres que hayan vivenciado este proceso para asistir en la urgencia.

Art. 5º - Este equipo interdisciplinario, recibirá capacitación y cooperación de otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales -ONG-, de tipo local e internacional que puedan capacitarlos.

Art. 6º - Presupuesto: Se autoriza al Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias con el propósito de poner en funcionamiento el grupo de asistencia para padres creado en el artículo 1º.

Art. 7º - Los órganos públicos intervinientes en los sucesos deberán notificar inmediatamente de la situación al equipo interdisciplinario conforme a los mecanismos que establezca la reglamentación.

Art.8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de setiembre de 2014.

Luis Francisco, José Muñoz, Rómulo Leonardi, Liliana Pérez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Beatriz Varela y otros, mediante el cual: "SE CREA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA PARA PADRES, QUE TIENE POR OBJETO BRINDAR APOYO Y CONTENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA URGENCIA ANTE LA PÉRDIDA DE SUS HIJOS" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha treinta de setiembre de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2014.

José Muñoz, Martín Kerchner, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, Edgar Rodríguez, Jorge López y Rómulo Leonardi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.52.
- A las 14.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) – Señor presidente: seguramente con muchos papás que perdieron a sus hijos por situaciones inesperadas en esta vida, que al principio es un vacío, y sigue siendo un vacío, estoy trabajando con muchos de ellos y he recibido el apoyo de la universidad del Aconcagua para poder seguir trabajando en este proyecto, para poder capacitar a los profesionales y desde el minuto en que un padre pierde a sus hijos pueda recibir el apoyo y la contención necesaria. Seguramente nunca vamos a resolver y nunca vamos a llenar la pérdida de un papá que sufre ante esta desgracia. Lo lógico en esta vida es que los hijos entierren a los padres, y por eso esto tampoco tiene nombre.

Me siento muy agradecida por la Comisión de Salud y la Comisión de Hacienda que entendieron el proyecto, a las distintas instituciones que acompañaron a los papás que perdieron a sus hijos, y les doy las gracias al senador Jaliff, que me acompañaron en este proyecto, así es que les agradezco el acompañamiento y que entiendan cuál es la realidad cuando un padre pierde un hijo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en principio enfatizar sobre la iniciativa de este proyecto, felicitarla a la diputada Varela y también manifestar, señor presidente, que este acompañamiento del bloque estuvo acordado en la Labor Parlamentaria. Somos muy respetuosos de los acuerdos de Labor Parlamentaria y los tratamientos sobre tablas, siempre lo que se acuerda es lo que se va a tratar en las sesiones.

En ese sentido, siendo coherentes y siguiendo esta línea de respeto por lo expresado por cada uno de los bloques y sus representantes, vamos a acompañar este proyecto, también la concreción del mismo; hablando con la diputada Varela, hablábamos de la asignación presupuestaria y decíamos que era importante que las universidades y algunas instituciones que tienen que ver con este tema sean quienes capaciten y provean a los profesionales, porque la verdad es que desde Ministerio de Salud se necesita también el compromiso de la instituciones, de las universidades, las organizaciones intermedias, para que estos proyectos realmente se puedan aplicar.

Y vuelvo a enfatizar, porque es muy importante que quede claro, que los acuerdos de Labor Parlamentaria son políticamente fundamentales, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar, por supuesto la coincidencia de todos los que estamos acá en los objetivos que se plantea el proyecto. Todo aquello que tiene que ver con la asistencia, en este caso el acompañamiento de aquellos mendocinos o aquellas personas que les toca vivenciar alguna desgracia en la familia, y más de estas características, como dicen siempre, nos lo han enseñado nuestros antecesores, es difícil superar la muerte de un hijo, lo natural es siempre que sean los padres, por lo tanto el objetivo es compartido.

En esta línea, señor presidente, quisiera también hacer mención de que el Ministerio de Salud, a través del Área de Salud Mental de la provincia de Mendoza hizo llegar, en virtud de lo solicitado oportunamente por la comisión, un informe o una opinión respecto al proyecto.

Cabe destacar, como bien lo señalara la presidenta de nuestro bloque, que es muy importante la interacción entre los organismos no gubernamentales y los organismos públicos, pero, no por ello, dejar de señalar claramente que el servicio que presta la parte pública que siempre es factible de mejorar y de superarse, que dice es una tarea de apoyo hoy día para muchos de estos casos similares.

Y también se encuentran, desde el año 2012, la tarea de capacitar, y ya lleva más de 130

profesionales y personas que trabajan en el sistema auxiliar de salud que se están capacitando para tal fin, y que se complementa también con una línea del 911 que está directamente atendida por profesionales para este tipo de casos. Por lo cual debemos acompañar la iniciativa con un esfuerzo de todos nosotros para que la atención primaria de la salud también se vea reforzada como lo solicita cuando omite opinión la Dirección de Salud Mental y Adicciones, para que se siga reforzando este servicio que desde la parte pública se realiza y que se plantea objetivos similares y que se va modificando y actualizando permanentemente desde la órbita de la Salud Pública. Por lo tanto, claramente, coincidimos en el objetivo que se plantea y creo que hay que ir acompañando, va acompasando permanentemente el esfuerzo y el apoyo para que esto se termine de completar y adquiera la optimización que todos nosotros pensamos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para disculparme que no le agradecí al presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el diputado Viadana, que también entendió el proyecto y me acompañó para sacarlo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general por unanimidad. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º inclusive.
- El Art. 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer una moción de que el despacho cuyo orden es 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294 y el 295 inclusive, se voten en bloque en razón de que son giros al archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular, con el tratamiento en bloque.
Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.
- (Ver Apéndices 7 al 13 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los expedientes sobre tablas del listado de Labor Parlamentaria, fuera del Orden del Día.

Primero debo informar que los bloques deben comunicar por escrito a Secretaría Legislativa los integrantes de la Comisión Bicameral de Género.

El Frente para la Victoria ya mandó sus integrantes, le pedimos a los demás bloques que lo hagan por escrito o hable en este momento.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: informo que para la Bicameral de Género los miembros serían la diputada Lorena Meschini y el diputado Néstor Majul.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: el bloque nuestro me ha designado a mí, señor presidente, para la Bicameral de Género.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: desde ya voy a participar en la Bicameral de Género.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: mi compañero de bloque me ha dado autorización para que participe en la Comisión, gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración se vota una resolución para notificar al Senado.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (La resolución consultar Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer término vamos a dar tratamiento sobre tablas a la Ley de Acequias.

- Cánticos por parte de los presentes en la barra del recinto. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: realmente un poco incómodo en estas condiciones, pero lo real es que este proyecto de ley debe estar hace cuatro o

cinco semanas en danza charlando; pero lo real es que también no he ido a ninguna comisión; si bien hemos pedido alguna información, que nos ha llegado a nosotros, la entendíamos deficitaria, sin perjuicio voy a reconocer, contestándole un poco a alguien que hablaba de que los pactos deben cumplirse, los pactos, los acuerdos deben cumplirse; pacto o acuerdo es lo mismo, contrato, como se le quiera llamar; contrato verbal se debe cumplir es real, y es bueno recordar eso.

Por ejemplo, ayer si no me equivoco, todos recordamos, entró la Ley de Avalúo e Impositiva, incumpliendo algún pacto previo también que existía en esta provincia; todavía no entra la Ley de Presupuesto incumpliendo algún pacto, es decir, que muchas veces se incumplen los pactos, y lamentablemente este pacto que hoy estoy incumpliendo que era de tratar esta ley, lo hice realmente porque creía que la podíamos tratar, pero soy presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, no soy el dueño del bloque de la Unión Cívica Radical, y ni mi bloque, ni los diputados a los que represento en Labor Parlamentaria replantean.

A ver, tenemos despacho de Hacienda porque esto implica un costo bastante importante para la provincia, estamos ya a que entre el presupuesto, no sabemos cómo va a venir el presupuesto.

Me dicen ¿y qué pasa con otras leyes que son tan importantes o que sean más importantes según como se mire, como por ejemplo qué pasó hoy con las víctimas del delito; cuánto dinero están recibiendo las víctimas del delito; o tantas otras como la Ley de Diabetes, por ejemplo, que está en danza y no puede ser tratada.

Hay que entender que el sobre tablas es una excepción; no estamos en contra en que se cree la SAPEM, creemos desde el bloque que necesitamos más tiempo para tratarlo, que necesitamos más información, por eso no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente, la verdad que lamentamos ...

- Cánticos por parte de los asistentes que se encuentran en la barra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por favor les pido guardar silencio. Diputada, siga en uso de la palabra por favor.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: le decía que es muy lamentable que hoy no podamos tratar este proyecto que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, y que todas las veces que han solicitado los diferentes bloques, la presencia de quienes conforman el Canal Acequia, los gremios, todos los organismos y las personas que componen al Canal

Acequia y a este medio tan importante de comunicación de la provincia de Mendoza, se han hecho presentes en esta Legislatura.

Lamentable, señor presidente, porque la verdad que se había creado una expectativa para que hoy se le diera media sanción a este proyecto que lo que hace es nada más y nada menos que cumplir con la Ley 26522, que es la denominada Ley de Medios, es darle un formato, instrumentar a través de una SAPEM el Canal Acequia; un canal que se ha construido con muchísimo esfuerzo, con una visión plural de la comunicación, con la posibilidad de llenarla de contenidos locales, culturales, sociales y que estaría presente en cada rincón de la provincia de Mendoza a través de los departamentos.

El esfuerzo que este canal está haciendo para que se llegue por todos los medios y de todas las formas posibles; es decir, federalizar la comunicación, hacerla llegar a cada uno de los habitantes de la provincia de Mendoza, y fundamentalmente, cumplir con un objetivo elemental que tienen los medios de comunicación y que es un servicio; un servicio que no está atado a una gestión sino está atado a la posibilidad de que el Estado comunique pluralmente las cosas que nos pasan a los mendocinos.

Es cierto que a lo mejor habían modificaciones que hacerles, hemos dado muestras claras de estar abiertos a estas modificaciones, de tal manera que cada uno de nosotros personalmente y a través de nuestros asesores ha manifestado esta apertura, estos aportes que son muy ricos, de todos los bloques, muy ricos; porque mejoran el proyecto, mejoraron la viabilidad de esta SAPEM, que nos parece que es muy importantes porque es una sociedad anónima con participación mayoritaria del Estado, pero que permite a otros organismos y a otras instituciones conformar esta forma jurídica de la que estamos hablando ahora.

Pero a mi, lo que más me preocupa desde el punto de vista de la política, no hablo de pactos; los pactos me parecen que son más secretos, más privados.

Estamos hablando de acuerdos políticos, cuando uno tiene semanalmente las reuniones de Labor Parlamentaria, lo que se logran son los acuerdos políticos, estos acuerdos políticos muchas veces no son el acompañamiento hacia todas las iniciativas que presentan los legisladores o que presenta el Poder Ejecutivo. Los acuerdos políticos están cimentados en la honestidad de presentar la disidencia respecto a algunos proyectos, acompañamos o no acompañamos; entonces las sesiones se realizan de la manera que se realizan, digamos: acordadas con las disidencias, con los planteos, con las discrepancias que son naturales y que responden a una visión diferente que tenemos nosotros de cómo hacer las cosas.

Pero, en razón de estas cosas, señor presidente, lo lamentable es esto: el no respetar los acuerdos. Me voy a referir especialmente a esta situación puntual, señor presidente, que nos parece

que nos resta a nosotros, como Legislatura, no nos suma; aún respetando el esfuerzo que ha hecho el presidente, el diputado Scattareggia, sé que han hecho un esfuerzo enorme, aún planteando las discrepancias que planteaba el bloque. Me duele que, evidentemente, no se respeta la representación en Labor Parlamentaria de quienes están en nombre de los bloques, a veces son los presidentes, otras veces legisladores que en nombre de la Presidencia, asisten a estas reuniones, y la verdad es que lo lamento mucho, porque respeto mucho al presidente del bloque Radical, al diputado Scattareggia, y a todos en general; no soy quien tiene que decir cómo tienen que actuar, tienen libertad. Pero es lamentable, señor presidente.

En razón de estas cosas y manifestando la voluntad de acompañar este proyecto, como lo hemos venido diciendo con todos los aportes y las modificaciones sugeridas por los distintos bloques, propongo para mañana, 13 de noviembre, a las 15.30, una Sesión Especial para que se pueda dar tratamiento a este proyecto, en razón de lo que han manifestado el resto de los bloques, y en razón de que nos parece que esta herramienta legislativa, es fundamental para que se consolide este medio de comunicación netamente mendocino con trabajadores mendocinos y con idiosincrasia de la provincia de Mendoza. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Les pido el máximo respeto por la Legislatura para que se expresen con mucho respeto y cuidado con los legisladores, estemos a favor o estemos en contra del proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad es que en este momento me siento muy triste, muy avergonzado, hay muchos presentes en esta Sala y también es importante comentarles que si bien respeto al diputado Parés y respeto los argumentos que tiene la Unión Cívica Radical para no tratar este expediente, es importante saber que esos argumentos son falaces.

Digo, pretender que este expediente haya pasado por alguna comisión, o poner por encima el mediocre argumento: "de si hay algún tema más importante de tratar", me parece una falta de respeto.

Para nosotros, para el peronismo, me permito hablar en nombre del peronismo, es muy importante tener un canal estatal, es muy importante que ese canal estatal esté en funcionamiento, y es muy importante dotarlo de las herramientas necesarias para que tenga el funcionamiento necesario para que pueda brindar servicios a toda la ciudadanía de Mendoza. (Aplausos).

Es muy fácil estar a favor del canal estatal, pero no discutir si se le pueden poner fondos o no. Es cierto que este expediente lleva más de 4 semanas que venimos postergando el tratamiento, que tenía un acuerdo de tratamiento previo, también es cierto que los trabajadores que se han acercado para una verdadera fiesta como debería ser hoy en

este recinto, llevan más de 5 horas esperando que los legisladores se pongan de acuerdo sobre un acuerdo que ya existía, y que han roto, y no es un pacto, señor presidente. No hay pactos, hay acuerdos políticos. (Aplausos).

Para no extenderme en el uso de la palabra, con el respeto que me merecen todos los legisladores, que hayan más de 5 horas trabajadores esperando, y con el respeto que me merece la presidenta de mi bloque, a quien apoyo en la moción que acaba de hacer. Voy a proponer una moción que es una instancia anterior: que nos quedemos el tiempo que sea necesario, que de este recinto no se vaya nadie, que si tenemos que estar dos días para debatir la ley, y que los trabajadores tengan la ley que merecen. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay dos mociones, se tiene que poner de acuerdo el oficialismo para ver qué moción se impone o qué moción se retira.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: voy a agradecer el respeto que dice el diputado Ilardo, pero voy a aclarar que no soy mentiroso. Decir que algo es "falaz", es decir que es mentiroso. Me llama la atención el concepto que tiene del respeto. Me llama la atención que el diputado Ilardo no entienda que no hay diferencia entre: acuerdo, pacto, o sea jurídicamente es lo mismo; él ha estudiado Derecho, debería saberlo. Se puede decir de un modo o de otro, puede sonar más feo o más lindo pero, contrato verbal, como se le quiera llamar, esos son los acuerdos, ni más ni menos que eso.

También quiero que se entienda que el tratamiento sobre tablas, es un tratamiento excepcional, no es lo normal. Lo normal es que un expediente, como tantos hay en la Legislatura, no sé si hace un mes o un mes y medio que está en la Legislatura?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresó el 2 de setiembre.

SR. PARÉS (UCR) - No es tanto tiempo, hay expedientes que acá llevan años para ser tratados; entiendo que hay una urgencia, pero también entendemos que estamos a días de que entre el Presupuesto, y queremos saber: qué Presupuesto tiene asignado, cómo va a funcionar, qué Presupuesto hay para otros; o sea entendemos que son la prioridad del gobierno y realmente a nosotros también nos incomoda la situación de los trabajadores, porque los entendemos.

He estado hablando con Pringles, y entendemos que defienden su fuente de trabajo y nos parece totalmente legítimo. Pero también opinamos que no es el momento para tratarlo, porque realmente, acá han venido funcionarios, pero la explicación que nos dieron los funcionarios, y las dijimos ahí mismo, eran pobres. Lo que ellos llaman "un plan de negocios" es una planilla Excel hecha, un poquito más, a mano alzada. Entonces, hay

cosas que uno no debería decirles, pero nos obligan a decir cosas que nos incomodan. Pero realmente, si con esto pretenden crear una sociedad anónima con participación del Estado, es muy pobre.

Esto es lo que entendió mi bloque, y lamentablemente por eso no estamos dispuesto a dar el tratamiento sobre tablas.

Estamos dispuestos a dar la discusión, pero hoy no, porque no tenemos la documentación, y mañana tampoco vamos a estar en condiciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

- Se escuchan cánticos por parte de los representantes del SATSAID (Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos), y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por favor, les reitero, respeto.

- Continúan manifestándose los integrantes de la barra, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tranquilos, por favor.

- Aplausos, silbidos y manifestaciones agresivas hacia legisladores del Partido Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disponemos de un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 15.24.

- Continúan los cánticos, silbidos, improprios, por parte de las personas ubicadas en la barra, hacia los integrantes del bloque radical.

- Presidencia solicita a los legisladores que ocupen sus bancas, para reanudar la sesión.

- A las 15.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

- Presidencia solicita a los legisladores que ocupen sus bancas.

- Se levantan de sus bancas los integrantes del bloque radical, y se van retirando paulatinamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si se va el bloque radical puedo poner a consideración el tratamiento sobre tablas, pero no quiero mal informar al recinto de que si ustedes se retiran se va a obtener mayoría para tratarse.

Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

Sírvanse levantar la mano los que están por la afirmativa.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado con mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a tratar entonces, con las mayorías necesarias el expediente 67200.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a verificar el quórum para dejar todo perfectamente, reglamentariamente ordenado.

Voté el tratamiento sobre tablas con la mitad del bloque radical en el recinto.

Ahora voy a verificar el quórum para el tratamiento.

- Se constata el quórum y, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por favor, hay 25 diputados, quórum estricto con la Presidencia.

Les pido, por favor, si desean tratar el expediente, no se retiren del recinto y no se muevan de sus bancas.

Hay 25 diputados, puede comenzar el debate.

Para el tratamiento del expediente, tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: nos comprometimos a acompañar el proyecto; lo acompañaríamos más convencidos, si, por ejemplo, no existiera la figura de sociedad anónima, que es probable seguramente que abre las puertas al capital privado en una actividad que en este caso creemos que no corresponde que abra las puertas al capital privado, y que sea totalmente estatal.

No obstante, considerando que hay que garantizar la estabilidad laboral de los compañeros, y esto lo estabiliza en mejor medida en un fondo fiduciario, vamos a acompañar con algunas propuestas de modificación que las hemos planteado en Labor Parlamentaria, y en principio, algunas de estas tendrían acuerdo; también lo hemos conversado con los compañeros del sindicato.

Sobre el expediente en particular el artículo que menciona el estatuto, pretendemos hacer algunas modificaciones y que las ponemos a consideración.

En primer lugar el artículo referido al salario a la remuneración que tendrían los directivos del canal y los síndicos del canal.

Planteamos que tiene que ser un monto equivalente al salario más alto del convenio de la actividad, de cuál sea el de prensa o el de televisión, equivalente al salario del convenio más alto de los trabajadores.

Otro aspecto, señor presidente, tiene que ser justamente que no se convierta en una caja de ñoquis; y no confiamos ni en el Partido Justicialista ni en la Unión Cívica Radical, para que esto no se convierta en una caja de ñoquis.

Por lo tanto, consideramos que debe estar estatutariamente establecido, que cualquier incorporación de personal tiene que ser sobre la base de un concurso, como está establecido, dicho sea de paso por ley, que no se cumple ni por parte de los radicales ni de los peronista.

Señor presidente; es en relación al director obrero, es decir, al director que va a representar a los trabajadores dentro del Directorio del canal.

En primer lugar, consideramos que uno de los suplentes, también tiene que ser representativo de los trabajadores, hay que aclarar esto porque no está en el estatuto, tendría que ser un director obrero y un suplente, también electo por los trabajadores; y que la elección de los representantes de los trabajadores tiene que ser por voto directo de los trabajadores, no por acuerdo de cúpula sindical.

De esta forma, creemos que se puede garantizar algún funcionamiento democrático de un emprendimiento, que consideramos que puede ser valioso para el desarrollo y la difusión de la cultura de la provincia.

Establecer, también, a través de un director obrero democráticamente electo, algún tipo de control sobre la posible persecución gremial, por ejemplo, porque el hecho de que un canal sea estatal no significa que exista la libertad gremial y los derechos de los trabajadores garantizados, por ejemplo la TV pública en este momento hay un conflicto, porque hay una persecución gremial y persecución política a compañeros militantes de la comisión gremial interna. Por eso, solicitamos un cuarto intermedio para ver si podemos reelaborar sobre estos aportes que estamos haciendo, para darle aprobación al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente vamos a disponer el cuarto intermedio para que haga sus aportes. Estamos en debate sin quórum para votar.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido de los argumentos que plantea mi compañero Fresina, nosotros no compartimos que se cree una sociedad, creemos que debe ser un canal cien por ciento estatal, pero de todos modos decidimos acompañar este proyecto, porque entendemos que en este momento los trabajadores de SATSAID son rehenes de un fideicomiso y creemos que deben tener la estabilidad laboral que como trabajadores se merecen. Por eso decidimos acompañarlo, más allá que tenemos profundas diferencias con el contenido de la ley respecto a la formación de la sociedad.

Entendemos que el canal tiene que ser cien por ciento estatal, que debe estar gestionado por sus trabajadores y que tiene que estar abierto para que las organizaciones sociales, los pueblos originarios, las organizaciones de mujeres, las organizaciones estudiantiles, las organizaciones de derechos humanos, participen para discutir la función social del canal y el contenido que se de.

Por eso adelantamos que lo vamos a votar afirmativamente pero con estas salvedades, sabiendo que para poder tener un canal que sea realmente de todos los mendocinos, este canal debería ser cien por ciento estatal y debería estar controlado por sus trabajadores y no por empresarios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) – Señor presidente: creo que no está en discusión la necesidad de tener un canal de televisión, porque sinceramente creo que por las finalidades que tiene este proyecto es muy importante dado que están dirigidas a promover la educación para la salud, expresiones artísticas, de deporte, un sin fin de situaciones que van en beneficio de los mendocinos.

Pensamos que lo más importante en este tema es el financiamiento dado la situación que tiene la provincia, ante el evidente presupuesto que vamos a recibir en unos días, y el aporte que hay que hacer al canal es importante y más si en estos momentos estamos discutiendo si en salud están en condiciones o no los hospitales, los centros de salud; en educación los colegios. En esto lo que notamos es una falta de gestión y por eso los problemas que se tiene.

Queremos aportar a este proyecto una comisión de seguimiento, para darle transparencia a este canal y evitar, en el buen sentido de la palabra un “apriete”, creo que debemos asegurarnos en especial el punto J) de este proyecto que dice “asegurar el derecho a expresar su ideario, propuestas y representantes, por parte de todas las agrupaciones políticas, absteniéndose de favorecer a ninguna agrupación política en particular” por lo tanto consideramos que es importante una comisión de seguimiento para hacer cumplir algunos puntos de este proyecto.

También queremos hacer un aporte con respecto a lo económico, que consideramos que debe ser decreciente a través del tiempo, dado que cualquier institución se debe auto-financiar, por lo tanto pensamos que el Estado no debe financiar de por vida este canal, sino que debe tener su propio autofinanciamiento.

Esas serían las dos propuestas que queremos agregar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio para lograr los acuerdos de las sugerencias de los distintos bloques, para poder votar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio, le informo al cuerpo que para reanuda la sesión deberá estar conformado el quórum de 25 legisladores presentes.

- Así se hace, a las 15.39.

- A las 17.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se van a informar al Cuerpo las modificaciones que tiene el texto del proyecto de media sanción que va a tratar hoy la Cámara de

Diputados para que estén todos informados y conste en la Versión Taquigráfica.

Hay 25 legisladores en el recinto, estamos con quórum reglamentario muy estricto.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Para los efectos de quedar claro, la ley contiene en uno de sus artículos el Estatuto, de modo que, voy a ir por los artículos del proyecto y cuando llegue al Estatuto, iré por los artículos del Estatuto, o sea, que no se sorprendan de ver nuevamente algún número similar.

Artículo 1º, está igual, 2º y 3º están iguales, el 4º también. El 4º que tiene dentro de sí, al Estatuto en una de sus partes, el artículo 7º, dice: "Las fracciones de clases representativas es del 19% del capital social pertenecerán a la provincia de Mendoza, podrán ser rendidas en este en oferta pública no pudiendo ninguna persona titularizar bajo ningún concepto o modalidad más del -y ahí se ha cambiado el 1%, ahora va a decir el 1% del total de las acciones", y ahí sigue igual que como estaba antes; o sea, que lo que cambia es "que ninguna persona de las titularizadas bajo ningún concepto podrá tener más del 1%".

Continúo con el artículo 4º que tiene dentro del Estatuto, en el artículo 20 del Estatuto, 4º de la ley y 20 del Estatuto tiene otra modificación, que dice: "Uno de los directores titulares y un suplente será designado a propuesta de los trabajadores de la actividad específica por el voto directo de los mismos", eso es un agregado, no es que haya tachado, sino que es un agregado.

En el artículo 29 del Estatuto dice, al final del 29: "Equivaldrá la remuneración de los directores titulares por ejercicio de la titularidad, equivaldrá a la prevista" y antes decía: "para los Ministros del Poder Ejecutivo", ahora dice: "para los subsecretarios".

En el artículo 30 del Estatuto habla de la fiscalización y hay una de las partes que dice: "Uno de los síndicos y su suplente deberán ser designados a propuesta -y se tacho lo que decía antes que era el Poder Ejecutivo- del partido político de oposición con mayor representación legislativa en ambas Cámaras", o sea el titular y el suplente, como cinco, lo propondrá el partido de la oposición que tenga mayoría en las cámaras, y en el mismo, en el artículo 74 del estatuto, cuando habla de la remuneración del sello de fiscalización de la sociedad comercial dice, "equivaldrá a la prevista para director del Poder Ejecutivo Provincial", en esto habrá que establecer cuál director, porque hay varios directivos diferentes, habría que poner el escalafón, la clase, pero acá dice "el director".

Después, sigue al lado igual, artículo 6º: "Las actividades de ACEQUIA SAPEM se financiarán de la siguiente manera: "el aporte de diez millones de pesos de capital social inicial del Presupuesto Provincial correspondiente, o sea del año correspondiente. Y después, en donde habla del inciso 5) del artículo 6º, -el que leí recién es el inciso

1) el inciso 5 del artículo 6º dice: "los bienes activos y pasivos que integren el fideicomiso "Acequia", conformado por decreto del Poder Ejecutivo número "tanto" sentido complementario modificatorio, que es un plazo de 60 de la promulgación de esta ley, siempre que sea legalmente viable, esa es un agregado: "siempre que sea legalmente viable", deberán ser transferidos a ACEQUIA SAPEM, a través de los instrumentos legales correspondientes, y sigue todo igual.

No hay más, salvo el agregado de un artículo más, que es el 14, pero ya estamos hablando de la ley, no del estatuto, el 14 es un agregado y dice, o diría: "el directorio deberá informar trimestralmente a las comisiones de Cultura y Educación de ambas cámaras acerca del cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 3º de la presente ley", y no hay más modificaciones que esas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 17.10
- A las 17.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se verificará el quórum.

Por favor ocupen sus bancas para que verifiquemos el quórum y hacemos el primer llamado, porque esto es demasiado papelón de la Legislatura de Mendoza para los temas importantes.

- Se verifica el quórum por Secretaría, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Veinticuatro legisladores.

- A las 17.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados, a ingresar al recinto para reanudar la sesión.

- A las 17.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el segundo llamado a los diputados que se encuentren en la Casa y en el recinto a ocupar sus bancas, para reanudar la Sesión.

- A las 17.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia realiza el tercer y último llamado a los legisladores para continuar con la sesión.

- A las 17.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No existiendo el quórum reglamentario, finaliza la sesión.

- Son las 17.48.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
 Jefa Cuerpo de Director
 Taquígrafos Diario de Sesiones

V

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 67316)

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
 CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Créase el Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, bajo la administración de la Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación o la que en el futuro la reemplace, la cual será responsable del diseño, implementación, coordinación técnica y metodología del Sistema.

Art. 2º - Créase el Módulo del Sistema de Información "Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente" en el Marco del Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de la Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza.

Objetivos:

Art. 3º - El Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza tendrá los siguientes objetivos:

a) Registrar información provincial de políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, desde la perspectiva de derechos, que permita monitorear posibles amenazas y/o vulneración de derechos, generando alarmas que contribuyan a la rápida y efectiva toma de decisiones adecuadas a cada situación.

b) Promover la articulación interinstitucional que permita y conlleve la integración de las bases de datos ya existentes en las diferentes áreas del Estado provincial y las que se creen por intervención de los integrantes del Sistema Integral de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el desarrollo de acciones de abordaje de casos de niñez, adolescencia y familia en sentido amplio.

c) Evaluar el resultado e impacto de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, analizando los "trayectos institucionales" en los cuales son abordados desde el Estado.

d) Brindar informes gerenciales que permitan analizar los avances y modificaciones que pudiesen realizarse en las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Art. 4º - El Sistema deberá ser diseñado en versión web, con medidas de seguridad informática que permitan resguardar la privacidad de los datos contenidos, en cumplimiento de las leyes 26061 y 25326 y de la presente ley.

Principios organizadores del Sistema:

Art. 5º - Serán los principios organizadores del Sistema:

a) Integralidad: El Sistema de información deberá tender progresivamente a la integración de todos los subsistemas existentes destinados a registrar intervenciones (en bienes o servicios) realizadas por las diferentes áreas de Estado y/u organizaciones de la Sociedad Civil.

b) Trayectorias Institucionales: El Sistema deberá registrar los circuitos o trayectos de abordajes que se realicen a una persona, familia y comunidad con el objeto de monitorear los resultados que tiendan a abordar las situaciones de vulneración de derechos.

c) Evitar la re victimización de los sujetos de derechos: El Sistema tenderá a evitar las duplicaciones de diagnósticos, entrevistas, etc. compendiando en un solo archivo digital, la totalidad de intervenciones que se realizan.

d) Dispositivo de alertas de vulneración de derechos: El Sistema preverá un sistema de informes que permitan detectar situaciones de amenaza o vulneración de derechos, los cuales serán notificados a las autoridades competentes.

e) Progresivo: El Sistema desarrollará fichas especiales con información específica diseñadas para cada área.

f) Legajo Social Único: El Sistema y sus fichas de información formarán parte del Legajo Social establecido por Acordada N° 2496/97 del Tribunal de Cuentas, por lo cual, cada Área deberá organizar la creación de un registro y archivo de fichas del Sistema.

g) Obligatoriedad: Será obligatorio el uso y carga en el Sistema de las intervenciones que se realicen en los ámbitos del Estado provincial, municipal y de la Sociedad Civil que sean cogestionadores de las políticas y programas de Niñez, Adolescencia y Familia

Art. 6º - Dispóngase la obligatoriedad del registro en el Sistema Integrado de Información Provincial de Abordaje en Derechos de la Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza, de las acciones realizadas de todos los actores que intervengan

directamente en el abordaje de los casos de Niños, Niñas y Adolescentes, en especial en aquellos casos donde, desde el organismo iniciador sean solicitadas acciones tales como: interconsultas, contra referencia, turnos, dictámenes, pericias, etc.

Art. 7º - La obligatoriedad establecida en el Art. 6º de la presente ley, se aplicará tanto para la ejecución desde el ámbito central del Estado provincial (Poder Ejecutivo, Poder Judicial) como así también para la gestión descentralizada (municipios, organizaciones de la Sociedad Civil) de programas de Niñez, Adolescencia y Familia que se financien con fondos provinciales.

Art. 8º - Los actores intervinientes deberán registrar copia de las acciones realizadas en el Sistema, garantizando la precisión, responsabilidad y en los plazos estipulados en la Ley Nacional 26061 y/o en los que determinen las normas sobre procedimientos vigentes.

Art. 9º - Será responsabilidad de cada dependencia arbitrar los mecanismos para monitorear y evaluar que se hayan cumplido con las obligaciones de registración de los casos de niños, niñas y/o adolescentes con derechos vulnerados en el sistema informático.

Art. 10 - Se deberá prever la creación de un Registro de Usuarios habilitados a operar en el Sistema, los cuales serán previamente designados por las máximas autoridades de cada Organismo interviniente. Los usuarios del Sistema podrán tener permisos de consultar, cargar y/o modificar y les corresponden todos los derechos y obligaciones establecidos en las normativas citadas en el Art. 4º de la presente ley.

Art. 11 - La Dirección de Sistemas de Información, Monitoreo y Evaluación (DISIME) como organismo Administrador Provincial del Sistema, será el responsable de brindar las normas técnicas para la implementación y mantenimiento del mismo, para lo cual tendrá como responsabilidad:

a) Mantener en funcionamiento el sistema web de carga on line e informando sobre posibles errores o fallas que pudiesen detectarse sean propias o ajenas debido a dificultades de funcionamiento de redes.

b) Establecer normas técnicas para el resguardo de la información.

c) Capacitar a los equipos técnicos provinciales, municipales y de organizaciones de la Sociedad Civil que sean usuarios del Sistema.

d) Enviar a los directores y ministros informes sobre la situación de diagnóstico, intervención y/o cobertura, como así también informar sobre el nivel de cumplimiento de carga en sistema de las diferentes áreas.

e) Podrá realizar cruces de bases de datos con organismos nacionales a solicitud de parte o de oficio con el objeto de validar datos personales.

f) Informar a las autoridades superiores sobre el Estado del Dispositivo de Alertas de Derechos Vulnerados.

Art. 12 - El Estado provincial deberá garantizar la conformación de una estructura administrativa y la existencia de recursos humanos, materiales, financieros, organizativos y tecnológicos para el funcionamiento del Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza.

Art. 13 - La adecuación de recurso humano, material, financiero, organizativo y tecnológico podrá realizarse de forma progresiva y por etapas garantizándose la máxima celeridad en los plazos establecidos para la implementación de la presente ley.

Art. 14 - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias y creación de las partidas destinadas al cumplimiento de la presente ley.

Art. 15 - La presente ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 66801)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Salud, un Equipo Interdisciplinario de Asistencia para Padres, que tiene por objeto brindar apoyo y contención psicológica en la urgencia, ante la pérdida de un hijo.

Art. 2º - Extensión: La asistencia que describe el Art. 1º se extenderá a los hermanos del fallecido.

Art. 3º - Funciones: Son funciones del equipo de asistencia:

- a) Prestar atención inmediata ante la urgencia en el lugar del hecho.
- b) Concurrir ante el fallecimiento del hijo ya sea por accidente de tránsito, incendio, suicidio o cualquier otra contingencia que amerite el abordaje.
- c) Sostener física y psicológicamente a cada uno de los miembros de la familia mencionados en los Arts. 1º y 2º.
- d) Brindar a los municipios que así lo requieran información de cómo actuar en estos casos.

Art. 4º - Integración: El equipo de asistencia para padres estará integrado por:

- a) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia compuesto por:
 - b) Un (1) médico.
 - c) Dos (2) psicólogos.
 - d) Un (1) psiquiatra.
 - e) Dos (2) trabajadores sociales.
 - f) Podrá incorporarse a padres que hayan vivenciado este proceso para asistir en la urgencia.

Art. 5º - Capacitación: El equipo interdisciplinario, recabará capacitación y cooperación de otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales -ONG-, de tipo local e internacional que se ofrezcan a tales fines.

Art. 6º - Presupuesto: Aautorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias con el propósito de poner en funcionamiento el Equipo Interdisciplinario de asistencia para padres creado en la presente ley.

Art. 7º - Notificación: Los organismos públicos intervinientes en los sucesos, deberán notificar inmediatamente de la situación al Equipo Interdisciplinario, conforme a los mecanismos que establezca la reglamentación.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 1 de la 1ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 5-11-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para ausentarse a la H. Cámara el 4 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Cristina Pérez y al diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la Provincia los días 18 y 19 de noviembre de 2014.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Expte. 67316)

RESOLUCIÓN Nº 1309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 67316/14 -De Desarrollo Social; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de las diputadas Carmona y Saponara y del diputado Quevedo, creando el Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza y el Módulo del Sistema de Información "Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente", destinada a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 45409)

RESOLUCIÓN Nº 1310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 233 Expte. 45409/09 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06, derogando el Decreto 90/92 como así autorizando al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 56274)

RESOLUCIÓN Nº 1311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56274/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º y agregando el Art. 3º a la Ley 7532 -Asignación de subsidio a la Asociación Civil Lucha contra desórdenes alimentarios (ALDA) de San Rafael y a la Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 62209)

RESOLUCIÓN Nº 1312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62209/12, proyecto de declaración del diputado Limas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional estudiase la creación de un programa que establezca el fin definitivo del uso de la energía nuclear en nuestro país a favor de las energías renovables.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67180/14, Ministerio de Salud remite las Resoluciones Nros. 1761/14, 1671/14, 1558/14, 1393/14, 1734/14, 1929/14, 1928/14, 1927/14, 1932/14, 1931/14 y 1930/14, aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de el Hospital Dr. Luis Chrabalowski (3), el Área Sanitaria Tunuyán, el Área Sanitaria San Carlos, el Área Sanitaria Lavalle, el Hospital Héctor Gailhac (2), el Hospital Fernando Arenas Raffo, el Hospital Dr. Alfredo Metraux y el Área Sanitaria Gral. Alvear, respectivamente, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de Ley 7557; Art. 88 de la Ley 8530 y Decreto Reglamentario 354/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 61148/12 -Contaduría General de la Provincia, remite informe referente al Fondo de Infraestructura provincial, correspondiente al mes de agosto de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Nº 61367/12 -Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

Nº 61646/12 -Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2.012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

Nº 61642/12 -Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por

Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

Nº 61529/12 -Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

Nº 61345/12 -Departamento General de Irrigación, remite Rendición de Cuentas del Ejercicio 2011 del Fondo de Desarrollo Hídrico, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 7490 y Art. 5º de la Resolución 164/06 del H. Tribunal Administrativo.

Nº 61356/12 -H. Cámara de Diputados, remite informe correspondiente al mes de marzo 2012 de Ejecución Presupuestaria y Financiera, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 49 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 61475/12 -Contaduría General de la provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de setiembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

Nº 61579/12 -Contaduría General de la provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de octubre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Nº 61605/12 -Contaduría General de la provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de

noviembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 59245/11 -Contaduría General de la provincia, remite cierre informe anual 2010 de la H. Cámara de Diputados, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley 3799 de Contabilidad.

Nº 60711/11 -Contaduría General de la provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura provincial, correspondiente al mes de abril 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Nº 60732/12 -Contaduría General de la provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura provincial, correspondiente al mes de junio de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Nº 61801/12 -Contaduría General de la provincia, remite informe del Fondo de Infraestructura provincial, correspondiente al mes de diciembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1317

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios remitidos por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, que a continuación se detallan:

Nº 59251/11 -Decreto 1145/11, disponiendo modificación presupuestaria para la Secretaria de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59287/11 -Decreto Nº 978/11, disponiendo modificación presupuestaria para la Secretaria de Cultura y el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59289/11 -Decreto 704/11, disponiendo modificación presupuestaria para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59360/11 -Decreto 1180/11, Hospital Dr. Carlos Pereyra, solicita la incorporación del remanente del Ejercicio 2010, del Financiamiento 218, Convenio M.Salud c/INSSJP Dto. 1353/06 al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59396/11 -Informe correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, sobre controles y mediciones definitivos de la Producción hidrocarburífera realizados por la Subdirección de Regalías, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 7911.

Nº 59399/11 -Decreto 1297/11, disponiendo modificación presupuestaria para la Dirección General de Escuelas, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59404/11 -Decreto 1650/11, disponiendo incremento presupuestario para la registración del Sistema de Cobro y Pago de Pasajes del Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros por el mes de febrero de 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59419/11 -Decreto 1370/11, disponiendo modificación presupuestaria para el Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Dto. Acuerdo 553/11.

Nº 59420/11 -Decretos 1113/11 y 1369/11, otorgando refuerzos presupuestarios a la Secretaría de Deportes, , respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por ley 8.265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59525/11 -Decreto 1575/11, gestionando asignación de crédito para la ejecución de los proyectos Plan de Mejora del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, del proyecto Desagües Cloacales en la Localidad de Ingeniero Giagnoni, Departamento San Martín y proyecto de Desagües Cloacales en la localidad de los Barriales, Departamento Junín, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59528/11 -Decreto 1858/11, el cual la Dirección General de Escuelas solicita la ampliación de su presupuesto vigente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59529/11 -Decretos 1438/11 y 1486/11, el cual el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, solicita refuerzo presupuestario, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59590/11 -1953/11, los cuales el Área Departamental de Salud Maipú, Área Sanitaria Godoy Cruz, Área Departamental Guaymallén, Área Departamental Lavalle, Área Departamental San Carlos y Área Sanitaria Tunuyán, solicitan la incorporación del remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al financiamiento 95, remesas de la Nación para destinos varios, al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59655/11 -Decreto 2014/11, solicitando se incorpore al Presupuesto 2011, lo otorgado por el Ministerio del Interior a la provincia de Mendoza, para ser afectado a Desequilibrios Financieros, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59675/11 -Decreto 96/11, el cual la Casa de Mendoza solicita se incorpore al Presupuesto 2011, el remanente producido en el Ejercicio 2010 derivado del importe otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectado a situaciones de emergencia y desequilibrios financieros del gobierno de la provincia, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59677/11 -Decreto 2024/11, el cual la Secretaría de Cultura solicita se incorpore a su Presupuesto 2011 el remanente de ejercicios anteriores financiamiento 107 -CUC 164-, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 1318

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a las diputadas Marina Femenía, Mónica Zalazar, Paola Meschini y Cecilia Soria y a los diputados Néstor Majul, Héctor Fresina y Rómulo Leonardi, miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Género, creada por el Art. 4º de Ley 8457.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 67200)

RESOLUCIÓN Nº 1319

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 67200.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente